

¿Cómo influyen las leyes estatales de conducir a la hora de comprar seguro de auto?

Auto Insurance

IN THIS ARTICLE

- La seguridad al conducir y las leyes del estado
 - La responsabilidad financiera y de cobertura de seguro
-

SHARE THIS

- [IN ENGLISH](#)
- [DOWNLOAD TO PDF](#)

SPONSORED BY

Cuando se adquiere un seguro de auto, el agente de la compañía le ofrecerá para que elija entre muchas combinaciones, programas y cantidades de cobertura dependiendo de los requisitos mínimos del estado. Para facilitar la elección, deberá explicarle cada especificación y los límites mínimos o máximos de cobertura que deben obtenerse según el estado.

Lo recomendable es que al hacer la averiguación para encontrar la aseguradora adecuada para el seguro de auto, también se averigüe con el Departamento de Seguro del estado los requisitos que éste exige respecto a los conductores y si están obligados a poseer un tipo u otro de seguro, cuánto es lo mínimo de cobertura y qué tipo debe tener.

Esto no implica que solo se debe obtener el mínimo requerido, o que con eso sea suficiente; al contrario, la mayoría de las veces el mínimo requerido por el estado es insuficiente para cubrir los costos de los accidentes en la vida real, pero es un punto por el cuál empezar a definir cuánto seguro de auto se necesita.

Las leyes estatales exigen la cantidad y tipo de cobertura que los conductores deben poseer, pero también dictan las reglas a las que están sometidos todos los conductores. Entre las más importantes que debe conocer están:

- La responsabilidad financiera de todos los conductores (*financial responsibility*).
- La ley de responsabilidad de agravios (daños y perjuicios) o *tort liability* aplicable en el estado.
- Las reglas para el uso del cinturón de seguridad.
- Las restricciones del consumo de alcohol al conducir.
- Las restricciones de edad para conducir.

La seguridad al conducir y las leyes del estado

Está comprobado que usar el cinturón de seguridad permite salvar vidas en caso de un accidente y se recomienda su uso constantemente, pero apenas en 23 estados la policía puede detener un vehículo sólo porque sus ocupantes no estén usando el cinturón. Sin embargo, en casi todos los estados existen leyes

secundarias con respecto al cinturón, que permiten a los policías dar una multa por la falta de uso del cinturón cuando detienen a un conductor por estar cometiendo otra infracción.

Como medida de precaución, tanto de seguridad como para evitar una multa, lo recomendable es que cada vez que entre en el auto use el cinturón de seguridad. Esta costumbre sólo puede ayudarlo, y estar seguro nunca estorba.

También son muy importante, tanto por seguridad como legalmente, las restricciones que impone la ley sobre el manejo bajo la influencia del alcohol. Además de ser causante de muchos accidentes, numerosas muertes y desgracias, en casi todos los estados está penalizado severamente conducir después de consumir alcohol.

Para 2004 cada estado del país y el Distrito de Columbia adoptaron un límite máximo de alcohol en la sangre de no más de 0.08 para conductores adultos, es decir, mayores de 21 años, y han adoptado esta edad como la mínima para la venta y consumo de alcohol en todo el país. Las tolerancias legales para conductores menores son más exigentes y en muchos estados inclusive exigen una política de "cero consumo" de alcohol al conducir.

Gracias a las fuertes penalidades impuestas a conductores embriagados, se ha reducido el porcentaje de muertes y accidentes causados por consumo de alcohol de un 40% en 2003 a un 39% en 2004. Pero esta mejora no es consuelo para los familiares de las 16 mil víctimas de accidentes de este estilo que ocurrieron en 2004.

Muchos padres de chicos adolescentes que han muerto así sostienen que no es suficiente penalizar con la cancelación del uso de la licencia de conductores que manejan ebrios o con contenido de alcohol mayor a 0.08 en la sangre. Y, aunque causa mucha controversia, muchos sostienen que es importante que se establezcan controles físicos en las carreteras que revisen y eviten que los conductores conduzcan embriagados.

Por añadidura, cada estado tiene leyes que restringen a los conductores de manejar cuando son muy jóvenes o muy mayores. Estos son los dos grupos que por la falta de experiencia (los adolescentes), y por disminución de sus facultades físicas (como la reducción de reacción en personas mayores de 70 años), están regulados por el estado y obligados a tomar cursos especializados de aprendizaje y refrescamiento del conocimiento de manejo.

Para ambos casos, la agencia encargada de emitir la licencia de conducir puede imponer restricciones de uso de la licencia, de acuerdo con la edad o habilidad del conductor. Por ejemplo, pueden limitar el horario de conducir para los jóvenes, de modo que hasta cierta edad no manejen de noche; o que deben ir acompañados de un adulto a ciertas horas del día; o pueden limitar a personas mayores de cierta edad a conducir fuera de áreas de mayor tránsito, como autopistas y vías rápidas, etc.

La responsabilidad financiera y de cobertura de seguro

En todos los estados del país se aplica la ley de responsabilidad financiera, es decir, exige que si una persona causa daños físicos a alguien o a su propiedad mientras conduce, el conductor se responsabilice económicamente de los daños causados. En otras palabras, la responsabilidad financiera exige que quien cause un daño debe pagarlo.

Si la persona tuviera medios económicos propios suficientes para hacer frente a cualquiera de estos daños, no necesitaría comprar un seguro, pero como pocas personas cuentan con suficientes recursos para afrontar gastos de esta magnitud, necesitan tener un seguro de auto que pague por ellos en estos casos.

Esta es la razón por la cual muchos estados exigen que las personas tengan seguro de responsabilidad civil, al menos por los montos mínimos determinados por el estado. Puede leer más sobre las exigencias mínimas

de la ley de cada estado en la sección ¿Se puede manejar legalmente sin seguro de auto?.

En el cumplimiento de estas exigencias de cada estado también entra en juego un factor que se conoce en inglés como liability tort o responsabilidad por agravios. Es decir, no solo hay una responsabilidad financiera cuando se causa un daño, en Estados Unidos existe una responsabilidad por agravios, como daños emocionales o sufrimiento, que permite que las personas ofendidas o agraviadas presenten una demanda contra otra, ante una corte, por los sufrimientos causados.

En el caso de los accidentes automovilísticos, los daños causados a una persona pueden producir sufrimientos o agravios que disparen una demanda. Unos estados tienen control sobre qué tipo de demandas por agravios se pueden hacer y unos estados imponen límites económicos de esas demandas. Otros estados simplemente no se involucran en estas demandas y son los 28 estados que se basan en la responsabilidad de agravios (*tort liability*) tradicional y no establecen restricciones a las demandas que se presenten.

En ciertos estados, un conductor está expuesto a ser demandado por la cantidad que decida la víctima, estos son: Alabama, Alaska, Arizona, California, Colorado, Connecticut, Georgia, Idaho, Illinois, Indiana, Iowa, Louisiana, Maine, Mississippi, Missouri, Montana, Nebraska, Nevada, New Mexico, North Carolina, Ohio, Oklahoma, Rhode Island, South Carolina, Tennessee, Vermont, West Virginia, Wyoming. Aunque puede que sea o no obligatorio tener seguro de responsabilidad, el riesgo es el mismo: deberán hacer frente a una demanda si personas afectadas por sus actos presentan una en su contra.

Otros estados se involucran en las demandas por agravios o por compensación por daños y perjuicios de dos formas diferentes. Están los estados que limitan el monto de las demandas por agravios (por daños y perjuicios) sin importar de quién fue la culpa del accidente y se les conoce con el término en inglés de estados "no fault".

Son trece los estados "no fault": Florida, Hawai, Kansas, Kentucky, Massachusetts, Michigan, Minnesota, New Jersey, New York, North Dakota, Pennsylvania, Utah y Puerto Rico. Las demandas están limitadas en monto, y a cambio, los conductores están obligados a tener seguro de responsabilidad civil que cubra por los gastos causados.

En los restantes estados (Arkansas, Delaware, Maryland, New Hampshire, Oregon, South Dakota, Texas, Virginia, Washington, Wisconsin y el Distrito de Columbia) no hay límites sobre los montos que una persona puede ser demandada por agravios y aún así los requisitos de seguro varían de uno a otro. Estos estados se les conocen como "ad-on".

Para los efectos prácticos, que un estado sea considerado "no fault" o no, no cambia la responsabilidad del conductor en caso de un accidente: estará obligado a hacer frente, con o sin ayuda de un seguro, tanto a los gastos que ocasione, como a demandas que presenten en su contra. La conclusión lógica entonces es que así no sea obligatorio, tener seguro de responsabilidad civil es una protección ineludible.

[Back to top](#)